

SECRETARÍA. Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2010 00701** promovido por CARMELINA HERNÁNDEZ BERNAL contra JAMES RIVEROS TÉLLEZ, sin gestión procesal. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días manifieste al despacho si se encuentra satisfecha la obligación que aquí se ejecuta.

En caso negativo, imparta el trámite procesal pertinente con el fin de obtener el pago de las condenas e informe sobre las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 07 FIJADO HOY 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p>

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e6395803bb78eaffde1c939a192b42f9406bd0812c72b7382ebd580bab5960**

Documento generado en 25/01/2024 08:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>